



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2016

Res. H N° 0483/16

Exptes. N° 4.351/13 y 4367/13

VISTO:

La nota mediante la cual el Mg. Sergio Gustavo Grabosky, presenta su renuncia al cargo de Secretario Administrativo”, a partir del 2 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución H. N° 0435-13 se designó al Mg. Grabosky en el cargo de Secretario Administrativo de esta Unidad Académica.

QUE asimismo solicita reintegrarse a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Mg. Sergio Gustavo Grabosky, DNI 22.685.298, al cargo de Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades, a partir del 2 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple incrementado a semiexclusiva, en la asignatura “Comprensión y Producción de Textos” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 2 de mayo de 2016.

ARTICULO 3°.- REINTEGRAR al mencionado docente a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple incrementado a semiexclusiva, en la asignatura “Comprensión y Producción de Textos” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 2 de mayo de 2016.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con los trámites correspondientes.


STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.